



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 122/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a José Luis Martínez Burgos.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Pastelicia Artesanos, S.L., Manuel Suárez Gutiérrez, Filofteia Mirela Cantemir y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 122/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Luis Martínez Burgos contra Pastelicia Artesanos, S.L., Manuel Suárez Gutiérrez y Filofteia Mirela Cantemir, sobre ordinario, se ha levantado acta de aplazamiento de actos de conciliación y juicio en la que se ha acordado lo siguiente:

«... A la vista de lo manifestado por la/s parte/s, y accediendo a la posibilidad que prevé el artículo 83.1 de la LJS, acuerdo la suspensión del acto de conciliación señalado, y se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 12 de julio de 2017, a las 11:15 horas de su mañana, el intento de conciliación, y a las 11:20 horas, en su caso, el acto del juicio, en la sede de este órgano judicial, sita en avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51 B, 5.^a (Sala de Vistas 1 - Planta 1.^a) 09006, reiterando a las partes las manifestaciones y apercebimientos contenidos en la inicial citación. Se acuerda citar a las demandadas no comparecidas mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado...».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pastelicia Artesanos, S.L., D. Manuel Suárez Gutiérrez y D.^a Filofteia Mirela Cantemir, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)